

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Sábado 10 de Marzo

Año de 1900 - Núm. 56

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre.
En provincias, 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero, 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con esta fecha se dice por este Ministerio al Director general de la Guardia civil lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Vista la comunicación de V. E. fecha 23 del actual, manifestando la necesidad de aclarar y precisar en qué forma debe llevarse á cabo la revista de las fuerzas del Instituto en las localidades ó pueblos de escasa importancia donde ese servicio ha de cumplirse por los Alcaldes con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento de revistas aprobado por Real orden de 7 de Diciembre de 1892; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la revista mensual de Comisario que pasen los Alcaldes á las fuerzas en las localidades donde deban cumplir ese servicio, se verifique en la casa Ayuntamiento y en modo alguno en el domicilio particular de dicha autoridad, á fin de que el expresado acto tenga siempre carácter oficial.» De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1900.
—El Subsecretario, M. de Lema.
Sr. Gobernador civil de Oviedo.
(R. al núm. 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se proponen practi-

car el personal de esta Dependencia, en los concejos y días que á continuación se expresan:

DEMARCAACIONES

Concejo de Mieres

Días 15 al 22 de Marzo de 1900.

«Adios Escuadra», núm. 11.680, carbón, sita en Monte Loredo, términos de Bullidoso y la Maruxega, parroquia de Loredo. Registrada por D. Joaquín Cuesta Ayón, vecino de Mieres.

Linda con las concesiones «Victoria», «Carmen», «Numancia», «San Antonio» y concesión especial de Riosa y Morcín.

20 al 27 de idem.

«La Pereda», núm. 11.788, carbón, sita en los parajes llamados La Pereda y Loredo, parroquia de Loredo. Solicitada por D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad anónima Minas de Riosa.

Linda con la concesión «Numancia» y el registro «Adios Escuadra».

Concejo de Llanes

26 de Marzo al 2 de Abril

«La Tala», núm. 11.510, hierro, sita en la Collada de La Tala, parroquias de Poó y Llanes. Solicitada por D. Lorenzo Saenz y Fernández, vecino de Jaén, á quien representa en esta capital D. Ramón Martínez.

27 de Marzo al 3 de Abril

«Marianita», núm. 11.547, hierro, sita en el lugar y parroquia de Pría. Solicitada por D. Florentino Vigo, vecino de esta capital, como apoderado de D. Ramón Raizabal, que lo es de Santander.

28 de Marzo al 4 de idem.

«Confianza», núm. 11.581, hierro, sita en los parajes llamados la Riega, Cuesta de la Bomba, cordillera de Lluan, los Corros, Pico del Sol y otros, parroquia de Porrúa. Registrada por D. Cecilio Olmedo, vecino de esta capital, como apoderado de D. Juan García Varela, que lo es de Llanes.

Linda con las minas «Amalia», núm. 11.389; «Ana María», núme-

ro 11.410, y «Santa Marina», número 11.411, pertenecientes al registrador, y con las concesiones «María», núm. 10.744 y «Manuela», núm. 10.751.

1.º al 8 de Abril

«Trinidad», núm. 11.583, hierro, sita en el Mazo, Concha Rubia y Concha de los Cantañares, parroquia de Celorio. Solicitada por don Rafael Labra Vereterra, vecino de Llanes.

2 al 9 de idem.

«Tercera Providencia», número 11.588, hierro, sita en Carril Viejo, ó Camino de Secampo, parroquia de Nueva. Registrada por D. Ricardo España y Salas, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Manuel Martínez Garrido, que lo es de Llanes.

3 al 10 de idem.

«Puente Nuevo», núm. 11.593, hierro, sita en La Llana, pueblo de los Callejos, parroquia de Ardisana. Registrada por D. Amador G. G. Posada, vecino de Onís.

4 al 11 de Abril

«Dinorah», núm. 11.603, carbón, sita en Ronciellos, pueblo y parroquia de nueva. Registrada por don Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Alfredo Wünsch, Cortiguera, que lo es de Santander.

5 al 12 de idem.

«Cuatro Amigos», núm. 3, número 11.616, cobre, sita en la Ería de Meré, pueblo y parroquia de Meré. Solicitada por D. Félix Fernández Vega, vecino de Llanes.

6 al 13 de idem.

«Isabel», núm. 11.620, hierro, sita en La Cabrera, términos de Arangas, Rozagás y Llanes, pastos de la Mardóla. Registrada por don José Pedregal y Fernández, como apoderado del Excmo. D. Benigno de Arce.

7 al 14 de Abril

«Carmen», núm. 11.658, carbón, sita en Canto de la Bara, parroquia de Ontoria. Registrada por D. Cecilio Olmedo, vecino de esta ciudad.

«La Nueva», núm. 11.800, hierro, sita en...

«La Perla», núm. 11.686, carbón, sita en la Riega de los Bijorcos, pueblo de Mestas parroquia de Ardisana. Registrada por D. Francisco Inguanzo Parres, vecino de Turanzas en el concejo de Llanes.

«La Esperanza», núm. 11.687, carbón, sita en los parajes llamados Riega del Alisar y Jon de Chanda, parroquia de Vibaño. Registrada por D. Pedro Ojeda, vecino de dicha parroquia.

«Filomena», núm. 11.693, cobre, sita en el paraje denominado El Campo, parroquia de Meré. Solicitada por D. Pablo Mascarón, vecino de Bilbao, á quien representa en esta ciudad D. Manuel Antuña Argüelles.

«Luis 3.º», núm. 11.704, hierro, sita en valle de Biango, parroquia de Porrúa. Registrado por D. José María Blanco, vecino de esta capital como apoderado de D. Carlos A. Levisón, que lo es de Burgos.

«Joaquín», núm. 11.763, hierro, sita en la Concha Mala. Solicitada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta capital como apoderado del Excmo. Sr. D. Benigno de Arce.

«Los Trás», núm. 11.792, hierro, sita en el paraje denominado La Alvinera, pueblos de Porrúa, Parres y Arangas, términos de Cabrales y Llanes. Registrada por el mismo que la anterior.

«Francisca», núm. 11.793, cobre, sita en El Alisar, pueblo y parroquia de La Malatería. Solicitada por D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguera en Cabrales.

«Lo Veramos», núm. 11.794, hierro, sita en Vega de Toruellas, pueblos de Parres y Porrúa. Solicitada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta capital, como apoderado del Excmo. Sr. D. Benigno de Arce.

22 al 29 de idem
«La Nueva», núm. 11.800, hierro, sita en Lelguntas Bermejas, pueblo y parroquia de la Borbolla. Registrada por el mismo que la anterior.

23 al 30 de idem
«Luisita Marcela», núm. 11.813, hierro, sita en el paraje titulado La Mina, pueblo y parroquia de Vidiago. Registrada por D. Guillermo Mac-Lennan, vecino de Santander, á quien representa en esta capital D. Roque Costillas y Gómez.

Linda con la concesión «Luisita», núm. 10.981.

24 de Abril al 1.º de Mayo
«Primera Esther», núm. 11.823, hierro, sita en Vega de la Llomba, monte de Cuera, pueblo y parroquia de Porrúa. Registrada por don Ricardo España y Salas, vecino de esta ciudad, como apoderado de don Manuel Martínez Garrido, que lo es de Llanés.

25 de Abril al 2 de Mayo
«La Concha», núm. 11.827, hierro, sita en términos comunes de San Roque del Acebal y Purón, concejos de Llanés y Peñamellera Alta. Solicitada por D. José Pedregal y Fernández, como apoderado del Excmo. Sr. D. Benigno de Arce.

26 de Abril al 3 de Mayo
«La próxima», núm. 11.828, hierro, sita en el pueblo de la Borbolla. Solicitada por el mismo que la anterior.

27 de Abril al 4 de Mayo
«Petra», núm. 11.839, hierro, sita en La Ablanosa, parroquia de Ardisana. Solicitada por D. Cecilio Olmedo, vecino de esta capital, como apoderado de D. Victoriano Oti, que lo es de Santander.

28 de Abril al 5 de Mayo
«Victoria», núm. 11.840, cobre, sita en Las Casinas, parroquia de Ardisana. Solicitada por el mismo que la anterior.

29 de Abril al 6 de Mayo
«La Amistad», núm. 11.847, hierro, sita en Fresnedo, parroquia de Ardisana. Registrada por don Marcelino Gutiérrez y Lavandera, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Manuel del Sastre Gutiérrez, que lo es de Nueva.

30 de Abril al 7 de Mayo
«Aumento á mina Nueva» número 11.856, hierro, sita en Llagunas Bermejas, pueblo y parroquia de la Borbolla. Solicitada por don José Pedregal y Fernández, como apoderado del Excelentísimo señor D. Benigno de Arce.

Linda con el registro «Nueva».

1 al 8 de Mayo
«La Carmelina», núm. 11.896, hierro, sita en Joyos de Joinegro, parroquia de la Borbolla. Registrada por el mismo que la anterior.

2 al 9 de id.

«Ampliación á Petra», número 11.897, hierro, sita en La Ablanosa, parroquia de Ardisana. Solicitada por D. Cecilio Olmedo, como apoderado de D. Victoriano Oti.

Linda con la mina «Petra».

30 al 10 de Mayo
«Cecilia», núm. 11.898, hierro, sita en Vega de Bastillo, parroquia de Caldueño. Solicitada por el mismo que la anterior.

4 al 11 de id.

«Segunda Esther», núm. 11.902, hierro, sita en monte de Llabres, paraje denominado Valleja de Tena Temprana, terreno común de

Porrúa, Posada, Balmori y Niembro. Solicitada por D. Ricardo España, como apoderado de D. Manuel Martínez Garrido.

5 al 12 de Mayo
«Olvidada núm. 1», número 11.910, hierro y otros, sita en Cueto de Requejo, parroquias de Parres y Porrúa. Solicitada por don Cecilio Olmedo, como apoderado de D. Victoriano Oti.

6 al 13 de id.

«Luisita 3.ª» núm. 11.938, hierro, sita en el paraje denominado La Mina, pueblo de Riego, parroquia de Vidiago. Registrada por D. Roque Costillas y Gómez, como apoderado de D. Guillermo Mac-Lennan.

Linda con la mina «Luisita».

7 al 14 de Mayo
«María de los Angeles», número 11.952, manganeso, sita en el Castañedo, parroquia de Ardisana. Solicitada por D. Cecilio Olmedo, como apoderado de D. Victoriano Oti.

8 al 15 de id.

«Familia Sacra», núm. 12012, hierro, sita en Vega Fornellas, terreno común de Porrúa, Parres y Arangas, concejos de Llanés y Cabrales. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, como apoderado del Excmo. Sr. D. Benigno de Arce.

9 al 16 de Mayo
«Hermela», núm. 12.126, hierro, sita en Vega de Gelgares, parroquia de Caldueño. Solicitada por don Cecilio Olmedo, como apoderado de D. Victoriano Oti.

10 al 17 de id.

«Triple Alianza 1.ª», número 12.102, hierro, sita en Rio Caliente, parroquia de Ardisana. Registrada por D. Enrique Mairlot y Lawaré, vecino de Oviedo.

11 al 18 de Mayo
«La Naranja», núm. 12.128, hierro, sita en Buelna, parroquia de Pendueles. Registrada por D. Fidel Velarde y Barrio, vecino de Bustio, en Ribadedeva, á quien representa en esta ciudad D. Manuel Gómez Revuelta.

Linda con la Concesión «Tres amigos», núm. 11.275, de propiedad del Registrador.

12 al 19 de id.

«Dos Amigos núm. 1», número 12.166, carbón, sita en Ovio, parroquia de Nueva. Solicitada por don Cecilio Olmedo, como apoderado de D. Juan García Varela.

13 al 20 de Mayo
«Madrileña», núm. 12.185, hierro, sita en Cueva de Llaneces, parroquias de San Roque del Acebal y Qué. Registrada por D. Cesáreo Ortiz Val, vecino de Santander.

14 al 21 de id.

«2.ª Unión», núm. 12.192, hierro, sita en Celorio, ensenada de Poo. Solicitada por D. Cecilio Olmedo, como apoderado de D. Victoriano Oti.

Linda con la mina «1.ª Unión».

«Concejo de Ribadedeva»

26 de Mayo al 2 de Junio
«Adolfo», núm. 11.506, hierro,

sita en Castro Rubio, pueblo y parroquia de Noriega. Registrada por D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Alfredo Wunsch Cortiguero, que lo es de Santander.

27 de Mayo al 3 de Junio
«Nina», número 11.566, hierro, sita en la Avellanosa, pueblo y parroquia de Noriega. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Senén del Diesto, que lo es de Santander.

28 de Mayo al 4 de Junio
«Segunda Providencia», número 11.567, hierro, sita en Castros Rubios, pueblo y parroquia de Noriega. Registrado por D. Ricardo España, como apoderado de D. Manuel Martínez Garrido.

Linda con la mina «Providencia».

29 de Mayo al 5 de Junio
«Concha», número 11.590, cobre, sita en el paraje titulado San Emeterio, pueblo y parroquia de Pimiango. Registrada por D. Francisco Quevedo y Arronte, vecino de San Vicente de la Barquera.

Hace oposición á este registro D. Francisco Sánchez Escalante, vecino de Colombres, á fundamento de ser propietario de parte del terreno comprendido dentro de la designación del registro «Concha».

30 de Mayo al 6 de Junio
«Socorro», núm. 11.630, hierro, sita en Caso de las Cagigas, pueblo de Andinas. Solicitada por D. Rafael Corral y Lastra, vecino de Santander.

31 de Mayo al 7 de Junio
«Lealtad», núm. 11.709, hierro, sita en el Moral, pueblo y parroquia de Pimiango. Solicitada por D. Bernardo Dosal Cosio, vecino de Alles en el concejo de Peñamellera alta.

1 al 8 de Junio
«Benito», núm. 11.712, hierro, sita en Caso de las Cagigas, pueblo de Andinas. Registrada por D. Rafael Corral y Lastra, vecino de Santander.

2 al 9 de id.

«Ampliación á mina Florencia», núm. 11.878, hierro, sita en Vega de Cábríos, pueblos de Noriega y Colombres. Solicitada por D. José Pedregal y Fernández, como apoderado del Excmo. Sr. D. Benigno de Arce.

Linda con la mina «Florencia»

3 al 10 de id.

«Aumento á Socorro», número 11.923, hierro, sita en las Cagigas, pueblo de Andinas. Registrada por D. Rafael Corral y Lastra.

Linda con el registro «Socorro», núm. 11.630.

«Concejo de Ribadesella»

14 al 21 de Junio
«Domitila», núm. 11.505, carbón, sita en el pueblo de Cuerres, parroquia de Collera. Registrada por D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta capital, como apoderado de D. Bernardo Llano González, que lo es de Ribadesella.

15 al 22 de id.

«Fígaro», núm. 11.609, carbón, sita en Camango, parroquia de Collera. Registrada por D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Alfredo Wunsch Cortiguera.

16 al 23 de Junio
«Fausto», núm. 11.610, sita en Cuerres, parroquia de Collera. Solicitada por el mismo que la anterior.

Linda con el registro «Domitila».

17 al 24 de id.

«Nuestro Porvenir», núm. 11.624, carbón, sita en Pozo de los Caballos ó Telferina, pueblo de Collera. Registrada por D. Antonio Pardo Pérez, vecino de la villa de Ribadesella.

18 al 25 de Junio
«María Antonia», núm. 11.625, carbón, sita en el paraje llamado Bueyo, pueblo de Meluerda, parroquia de Collera. Solicitada por don Florentino Vigo, como apoderado de D. Ramón Rizabal, vecino de Santander.

17 al 26 de id.

«Romero», núm. 11.626, hierro, sita en el Lavadero de Ribadesella. Registrada por el mismo que la anterior.

20 al 27 de id.

«La Renunciada», núm. 11.632, carbón, sita en La Llenva la Riega, pueblo de Camango. Registrada por D. Antonio Pardo Pérez.

21 al 28 de id.

«Gran Tinaoal», núm. 11.660, carbón, sita en la posesión de Taralluengo, pueblo de Camugo. Registrada por D. César del Cueto, vecino de Camango.

22 al 29 de id.

20 al 27 de id.

«La Cabalgata», núm. 11.781, carbón, sita en Castañedo de Paga-din, pueblo de Pando. Registrada por D. Francisco Prieto Nuñez, vecino de Ribadesella.

23 al 30 de id.

«La Rubia», núm. 11.789, hierro y otros, sita en Castañedo de la Casa Nueva, parroquia de San Miguel. Registrada por el mismo que la anterior.

24 de Junio al 1.º de Julio
«La seguridad», núm. 11.812, carbón, sita en los parajes denominados La Gorgoera, Caballar y otros, parroquia de San Miguel. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

25 de id. al 2 de id.

«San Miguel 1.º», núm. 11.874, carbón, sita en La Gorgocera, Molino del Medio y otros parajes, pueblos de Sobreño y San Miguel de Ucio. Registrada por D. José del Castaño, vecino de Bilbao, á quien representa en esta ciudad D. Benito Díaz.

«Concejo de Ribadedeva»

26 de Junio al 3 de Julio
«Preciosa», núm. 12.170, hierro, sita en Porquerizo, paraje que se llama Eria del Abaste, concejo de Ribadedeva. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado de don Ricario Luzarraga y Goyenechea.

Lo que se anuncia en este BOLE-

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

TIN OFICIAL, para conocimiento de los Registradores, apoderados de los mismos y de los dueños de las minas colindantes y próximas, a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 6 de Marzo de 1900.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.
(R. al núm. 278).

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Cedio Olmedo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Consolación», sita en el término de Asiego y Puertas, paraje llamado Los Cuetos, parroquias de Puertos y de Carreño, concejo de Cabrales. Lindante por el N. la Toija, al S. Cabo Blanco, por el O. Collado Velarde y al E. minas del Pilar y de la Plata.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata, abierta en la eria de Rivero, en una finca de D. Roque Alonso, vecino de Asiego, sitio llamado los Cuetos; a 100 metros del punto de partida en dirección N. se pondrá la primera estaca; a 400 metros de ésta en dirección O. se colocará la segunda; a 300 metros de ésta en dirección S. la tercera; a 500 metros de ésta en dirección E. la cuarta; a 300 metros de ésta en dirección N. la quinta, y a 400 metros de ésta en dirección O. se llegará a la primera estaca, cerrando el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.359, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 7 de Marzo de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Carlos Bernaldo de Quirós y D. Carlos Castañón Lobo, vecinos de Gijón, han presentado solicitud de registro de 8 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Los Carlos», sita en el paraje llamado Llosa del Foro, parroquia de Jove, concejo de Gijón. Lindante al NO. río de Aboño, SO. reguero de las Cabañas y por los demás rumbos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida con el ángulo SO. de la casa de las Cabañas, de los herederos de D. Francisco Alvarez de Veriña, por una visual en dirección S. 45° E. y una longitud

de 108 metros 45 centímetros; a los 100 metros de dicho punto de partida en dirección NO. se fijará la primera estaca; de primera a segunda NE. 100 metros; de segunda a tercera SE. 100; tercera a cuarta NE. 100; cuarta a quinta SE. 200; quinta a sexta SO. 300; sexta a séptima NO. 300; y séptima a primera estaca NE. 100 metros, quedando así designadas las 8 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.345, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 7 de Marzo de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Menéndez y García, vecino de Laviana, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Tercera», sita en el paraje llamado de la Felguera, parroquia de Tolivia, concejo de Laviana. Lindante por todos rumbos con terreno franco y común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una antigua labor hundida en la finca de D. Pedro Fernández, vecino de Cuesta los Valles, distante 595 metros en la dirección E. 20° 45' N. de la fuente de Oriella; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 60 metros en dirección SO. de primera a segunda dirección NO. 500 metros; de segunda a tercera en dirección NE. 100 metros; de tercera a cuarta dirección SE. 100; de cuarta a quinta NO. 200; de quinta a sexta SE. 100; de sexta a séptima NO. 100; de séptima a octava SE. 300; de octava a novena SO. 100; de novena a décima SE. 800; de diez a once SO. 300, y de ésta a la primera 800 metros, quedando cerrado el perímetro de las 40 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.374, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 7 de Marzo de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Carlos Bernaldo de Quirós y D. Carlos Castañón y Lobo, vecinos de Gijón, han

presentado solicitud de registro de 22 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «María», sita en la Peña del Aguilón, parroquia de Santa Cruz de Jove, concejo de Gijón. Lindante al NO. con la ría de Aboño y por los demás rumbos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es una estaca colocada en terreno común de la Peña del Aguilón al SE. de una vereda de monte la que se relacionó con el ángulo SO. de la casa de Juan Suárez, por una visual en dirección N. 36° 30' minutos E. y una longitud de 59 metros y diez centímetros; desde dicho punto de partida en dirección NO. se medirán 70 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección ND. 400 metros; de 2.ª a tercera SE. 100 metros; de 3.ª a 4.ª ND. 200; de 4.ª a 5.ª SE. 100; de 5.ª a 6.ª SO. 1.200; de 6.ª a 7.ª NO. 200, y de 7.ª a 1.ª en dirección ND. 600 metros, quedando así designadas las 22 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.349, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 7 de Marzo de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres», ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Ernestina», sita en el paraje llamado Bazuelo, concejo de Mieres. Lindante al N. río Caudal, S. río Caudal y mina «Adela», (número 9.959), E. mina «Cármén», (número 8.853) y reguero de Duró.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2, de la citada concesión «Cármén», que fija el vértice SO. de la misma y se medirán 200 metros al O. fijando la 1.ª estaca; a partir de este punto y en dirección S. a N. se medirán 600 metros colocando la 2.ª estaca; de ésta al E. se medirán otros 200 poniendo la 3.ª en coincidencia con la del mismo número de la mina «Cármén», y desde dicha estaca número tres se medirán 600 metros siguiendo la línea O. de la misma mina «Cármén», con lo cual se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.353, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 7 de Marzo de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Pedro Estéban, vecino de Riaseco, Sobrescobio, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Santiago», sita en la Vahúa ó Vahuga, paraje llamado Riaseco, parroquia de Oviñana, concejo de Sobrescobio. Lindante al E. Monte Ordeal, C. Pando de la Romada y casería de herederos de Telesforo Zapico, Sur Pandon monte común y N. Monte Revolladiella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa corral de Inocencio Peláez, sita en la Vahúa; desde dicho punto con dirección O. se medirán 200 metros colocando la primera estaca; desde ésta al N. 800 para la segunda; de ésta al E. 200 para la tercera, y de ésta al punto de partida otros 800 metros, cerrando así el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.371, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 7 de Marzo de 1900.—
José Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Recaudador y Agentes ejecutivos de las zonas que á continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para que las personas que deseen desempeñarlas acudan a esta Delegación por medio de solicitud en papel del sello 12.º, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Recaudador de contribuciones de la 2.ª zona de Oviedo; que comprende los pueblos de Llanera, Morcín, Reguerras, Proaza, Ribera de Arriba y Santo Adriano: su fianza 17.100 pesetas y con premio de cobranza de 1,75 por 100.

Agencia ejecutiva de Belmonte 1.ª zona; que comprende los pueblos de Salas.

Id. id. de id. 2.ª zona; que comprende los de Yernes y Tameza, Miranda, Somiedo y Teberga: su fianza 2.900 pesetas.

Id. id. de Laviana, comprende los de Aller, Caso, Langreo, Laviana y San Martín del Rey: su fianza 2.900 pesetas.

Id. id. de Pola de Lena; comprende los de Lena, Mieres, Riosa y Quirós: su fianza 2.500 pesetas.

Id. id. de Cangas de Onís; comprende los de Amieva, Cangas de Onís, Parres, Ponga y Ribadesella: su fianza 2.200 pesetas.

Id. id. de Oviedo 2.ª zona; comprende los de Llanera, Morcín, Reguerras, Santo Adriano, Ribera de Arriba y Proaza: su fianza 1.700 pesetas.

Id. id. de Luarca; comprende los de Navia, Valdés y Villayón: su fianza 2.500 pesetas.

Id. id. de Infesto; comprende los de Cabranes, Nava y Piloña: su fianza 2.300 pesetas.

Id. id. de Oviedo 1.ª zona; comprende á Oviedo: su fianza 5.600 pesetas.
 Id. de Tineo; comprende los de Allande y Tineo: su fianza 2.200 pesetas.
 Id. id. 2.ª zona de Castropol: comprende los de Grandas de Salime, Pesoz, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos y Villanueva de Oscos: su fianza 700 pesetas.
 Id. de Siero; comprende los de Bimenes, Noreña, Sariego y Siero: su fianza 1.800 pesetas.
 Id. 1.ª zona de Castropol; comprende los de Boal, Coaña, El Franco, Tapia e Illano: su fianza 1.400 pesetas.
 Id. 3.ª zona de Castropol; comprende los de Castropol, San Tirso de Abres, Taramundi y Vega de Ribadeo.
 Id. id. de Avilés; comprende los de Avilés, Castrillón, Corvera, Gozón, Illas y Soto del Barco: su fianza 3.200 pesetas.
 A partir del presupuesto de 1890 á 91, los Agentes ejecutivos no tienen premio de cobranza y solo recibirán como remuneración de sus servicios los recargos por apremio

de primero, segundo y tercer grado por las contribuciones territorial é industrial, y las dietas que determinan las instrucciones vigentes por los débitos que procedan de otros impuestos. Se advierte que para las fianzas designadas que han de prestarse con carácter de definitivas y en la forma que determina el art. 5.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se admitirán en primer término las que se constituyan en metálico ó efectos de la Deuda pública, valorados al precio de cotización ó por su valor nominal, según la clase de la Deuda, y en segundo en fincas rústicas, por la tercera parte de su valor que resulte capitalizado el líquido imponible que tenga amillarado al 5 por 100 y en fincas urbanas sitas en las capitales de provincia ó en poblaciones de más de 20.000 almas por la tercera parte del valor que resulte capitalizado el líquido imponible que tenga amillarado al 4 por 100.

Oviedo 6 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

(R. al núm. 272)

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1900.—Mes de Marzo de 1900

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos	EJERCICIO DE 1899-1900	PESETAS
1	Administración provincial.	12.767 67
2	Servicios generales.	10.685
3	Obras obligatorias.	2.716 14
4	Cargas.	3.864 72
5	Instrucción pública.	26.001 85
6	Beneficencia.	69.263 81
7	Corrección pública.	3.054 16
8	Imprevistos.	166 66
9	Nuevos establecimientos.	3.250
10	Carreteras.	5.916 66
11	Obras diversas.	750
12	Otros gastos.	6.481 25
13	Resultas.	
	TOTAL.	144.917 92

Oviedo 28 de Febrero de 1900.—El Contador, Celestino G. Labrada. Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión del día de la fecha.—Oviedo 1.º de Marzo de 1900.—El Vicepresidente, Manuel Nieto.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio Esna.

(R. al núm. 281)

Agencia ejecutiva de Grado
 Don Luis Castro Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos á la Diputación provincial en Grado, domiciliado accidentalmente en dicha villa, Casa del Campo. Hago saber: que en el expediente ejecutivo seguido contra este Ayuntamiento por débito de estancias de enfermos pobres en el Hospital, se ha embargado un resto de parcela sobrante de la vía pública, de la cual se hizo anotación preventiva en el Registro de la propiedad á

favor de la Diputación, y cuyos linderos, cabida, etc., son los siguientes: «un resto de parcela sobrante de la vía pública, en el sitio llamado El Campo, que linda al N. con propiedad de D. Pablo Fernández Porte, cerrada con pared de fachada, al S. con camino que conduce á las escuelas municipales y sitio de recreo llamado El Parque, al O. con el edificio destinado á Escuelas municipales y al E. con la carretera de Villalba á Oviedo, ocupando una extensión de diez y ocho áreas y dedicada á prado. Aproximadamente es su valor de 18.000 pesetas.

madamente es su valor de 18.000 pesetas.

Cuyo terreno se saca á subasta bajo las bases siguientes:

1.ª La subasta se celebrará el día 25 de Marzo, á las diez de la mañana, en el local destinado en esta localidad á oficinas del Juzgado Municipal.

2.ª Dará comienzo el acto á las diez de la mañana de este día hasta las doce de la misma, pudiendo esta Agencia prorrogar las horas si lo considera conveniente para el mejor éxito de la subasta.

3.ª Para optar á la subasta será necesario ir acompañado de la carta de pago de la Depositaria provincial que acredite haberse hecho el depósito del 10 por 100 de la capitalización y costas.

4.ª Son posturas admisibles las que cubran los dos tercios de la subasta, siendo preferidos á primera hora los que cubran el total de 18.000 pesetas, tipo de subasta.

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana.

6.ª Adjudicado el remate al mejor postor, éste deberá ingresar el importe de la subasta y el de las costas, previamente liquidadas, en la Depositaria provincial, en el preciso término de 24 horas, á contar desde la hora en que fuera adjudicado el remate.

7.ª Si el deudor se presentase antes de hecha la adjudicación del remate, á pagar los débitos con especial mención de costas y dietas, se entenderá por suspenso el acto si así lo hiciera.

8.ª No estarán de manifiesto los títulos de propiedad, por haberse negado el deudor á entregarlos, y si persistiera el deudor después de la adjudicación á entregarlos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y demás disposiciones vigentes.

9.ª Cumplida la base 6.ª, se dispondrán de los medios de la Ley para el otorgamiento de la escritura, entendiéndose que en el caso de dejar incumplida la referida base sexta se entenderá que el rematante renuncia á ello con pérdida del depósito que hubiera hecho y demás gastos y se le pasarán las respectivas obligaciones subsiguientes á que hay derecho.

Y á fin de que este edicto tenga la debida publicidad, se publicará en el BOLETIN OFICIAL y demás sitios de costumbre. Grado 5 de Marzo de 1900.—Luis Castro Rodríguez.

Fijese y publíquese. Grado fecha ut supra.—El Juez, Manuel Fernández Barbón.

Providencia.—Grado 6 del 1900.—Habiendo sufrido extravío un ejemplar de este edicto, declaramos que sólo son legales aquellos que lleven el decreto del Juzgado y la publicación de esta providencia.

Lo mando y firmo yo agente de que certifico.—Luis Castro.

(R. al núm. 273).

Juzgado de Cangas de Onís

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de la villa y partido de Cangas de Onís.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, al procesado por amenazas Manuel Cardín Rodríguez, que se ha ausentado de su

domicilio y se ignora su paradero, cuyas circunstancias y señas personales son las siguientes: Es natural del Excoto, término municipal de Parres, en este partido, llegado de la Isla de Cuba en Mayo último, donde permaneció doce años; soltero, panadero, como de treinta años de edad, de estatura regular, grueso, color claro, vigote y pelo castaño y viste decentemente, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y en el caso de ser habido dispongan su conducción en calidad de preso provisional, á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Cangas de Onís á veinte de Febrero de mil novecientos.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandado de su señoría, Luis González.

(R. al núm. 112)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Llanera.—De los pastos comunes de esta parroquia de Pruvia desaparecieron el día primero del corriente un caballo y una yegua de la propiedad de D. Manuel Ania, y de D. Ramón Tejera, respectivamente.

Las señas del caballo son: alzada seis cuartas y media, color castaño, de diez á once años de edad, pelado del lado izquierdo, con pintas blancas en el lomo y crin cortada.

Las de la yegua son: de ocho á nueve años de edad, color castaño oscuro, alzada de seis cuartas y media, calzada de los pies y crin y cola cortada, con una pequeña estrella en la frente y hocico y herrada de los cuatro pies.

Lo que se hace saber por medio del presente á fin de que la persona ó personas en cuyo poder se hallen, se sirva participarlo á sus dueños, quienes pasarán á recogerlos y pagarán los gastos y daños ocasionados.

Llanera, 4 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

(3)